### NÚMERO DE REGISTRO #

### CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDANA Y CONTROL SOCIAL

### ACTA DE ENTREGA /RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL POSTULANTE

FECHA:

2016-1-11 10 48

Yo, FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO portador de la cédula de ciudadanía numero # 0701715088 entrego al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la documentación de mi expediente que consta de 108 Fojas que contiene mi información para la conformación de las comisiones ciudadanas para la selección de miembros del TCE.

### Observaciones:

FIRMA DEL POSTULANTE

FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO

CC: 0701715088

IVAN POVEDA

Two Fresh Courts.

**GUAYAS** 

**CPCCS** 





### **HOJA DE VIDA**

### PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA PRIMERA RENOVACIÓN PARCIAL DE DOS JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Dirección Domiciliaria:		Guayas	Guayaquil	Tarqui
		Provincia	Ciudad/Cantón	Parroquia
1. DATOS PERS	ONALES DE LA O EL POSTU	LANTE:		
	Calvas	Preciado	Francisco	Aníbal
NOMBRE:	Caivas	. 1001000	***************************************	Tittout

### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especilización	Título Obtenido
Título de Bachili	Colegio Nacional 9 de Octubre	Ciencias Sociales	Bachiller en Ciencias Sociales
Título Tecnológico o Técnico Superior			
			CIUDADANA
Título de Tercer Nivel	Universidad de Guayaquil	Abogado	Abogado de los Triblinada





	560						
		·	2				
					П		
Títulos de Cuarto Nivel		 					
23				 		 ×	

### 3. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
CAPACITACIÓN RECIBIDA	4 al 11 de diciembre del 2010	60 horas	Universidad de Guayaquil
	8 al 11 de febrero del 2011	60 horas	Universidad de Guayaquil
	23 al 25 de febrero del 2011	40 horas	Universidad de Guayaquil
	*		
	tv		231 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
** ,			THE THE COUNTY OF THE PROPERTY
			i pc cs
APACITACIÓN IMPARTIDA			GUAYAS
MI			The state of the s

### ESPERICO.



	00004		
		1	
- 1			

### 4. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES	
	Libre ejercicio	7/10/2010 – 1/4/2014	Abogado	
Secretaria Nacional de Gestión Política	Coordinación general interinstitucional	10/4/2014 - 31/12/2015	Dirigiendo proyectos	
			0 802.0	
	1447			
		6		
AX GAMBLES I				

### 6. OTROS MÉRITOS

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, VEEDURÍAS, OBSERVATORIO Y LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO	GEOC BOLSOGN
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS			GUAYAS HANNEL BANK



VEEDURÍAS Y OBSERVATORIOS	
LIDERAZGO E INICIATIVAS	

FIRMA DEL POSTULANTE









### NUMERO DE POSTULANTE #

4

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

	INSC	CRIPCIÓN DE POSTU	ILANTE				
DIGNIDAD:	CCSTCE						
POSTULA POR:	CIUDADANIA	ORGANIZACIÓN:	]				
Identificación del P	ostulante:						
CÉDULA:							
NOMBRES:	FRANCISCO ANIBAL						
APELLIDOS:	CALVAS PRECIADO						
FECHA DE NACIMI	ENTO: 1962-7-10	EDAD:		53			
SEXO:	MASCULINO	PUEBLO/NACIONA	LIDAD:	МО	NTUBIO		
Domicilio del postu	ilante:						
PAIS:	ECUADOR	PROVINCIA:	GUAYAS	S			
CANTON:		PARROQUIA:	8 "				
ZONA:	URBANA	PAIS/INT.:					
DIRECCIÓN:			,				
TELEFONO:							
CORREO:				_			
1 Formación Ac	adémica en Derecho:						
ABOGADO		UNIVERSI	DAD DE GUAYA	QUIL		2010-10	)-07
2 Capacitacione	s recibidas e impartidas e	n Derecho Constitu	ıcional, De	recho Elect	oral, Derec	ho Proces	sal
Derecho Adminis	trarivo y Democracia.						
CAPACITACION REC	BIDA:						
2DO CONGRESO NACIO	NAL DE DERECHO	OBSERVA	TORIO JUDICIA	L CIUDADANO	2011-02-11	HORAS	60
CAPACITACION IMPA	ARTIDA:	Į.			1.		
						1	T
3 Experiencia la	boral en el ámbito público	o privado en mate	rias afines				
			T	SECTOR PUBLIC	0 2014-04-10	2015/1	2-29
SNGP		ANALISTA	5	BECTOR PUBLIC			Carl Car
		ANALISTA	5	SECTOR PUBLIC	ereriCh.	A TOP CIODA	TANA
SNGP 4 Otros Méritos		ANALISTA		SECTOR PUBLIC	i i kritich		-NA L
	FIRMATIVAS:	ANALISTA	5	SECTOR PUBLIC	SE S		NA F
4 Otros Méritos	FIRMATIVAS:	ANALISTA	5	SECTOR PUBLIC	CONSECULIA		NA F

éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, 1111









conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo

expresamente al CPCCS para que haga publica la información contenida en mi expediente personal.

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal,

con el fin de que puedan verificar la información y documentac ón entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

FIRMA DEL POSTULANTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS















### CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







Factura: 001-001-000002090



RATON GUALA

20160901067D00033

### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901067D00033

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:7).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Factura: 001-001-000002099



20160901067P00010

### NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura I	N°: 2016090	1067P00010				-		
			ACTO O CONTRATO	D:				
			N JURAMENTADA PEI	RSONA NATURAL				
ECHA DE	OTORGAMIENTO: 5 DE EN	IERO DEL 2016 (15.4)						
OTORGAN	ITES							
			OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacional dad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	CALVAS PRECIADO FRANCISCO ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701715088	ECUATORIA NA	COMPAREC EN TE		
			A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
JBICACIÓ	N							
	Provincia		Cantón		-	Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFL	JERTE	ITE		
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/C	BSERVACIONES:	<del>-</del>				•		
CUANTIA I	DEL ACTO O INDETE	RMINADA	·					

NOTAR O(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG
NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







### **DECLARACION JURAMENTADA**

2

1

OTORGADO POR: FRANCISCO ANIBAL CALVAS PREC

4

3

CUANTIA: INDETERMINADA.

6

5

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, 7 8 República del Ecuador; a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciséis; ante mi ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG, 9 NOTARIA SEXAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL: 10 comparece el señor FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO, 11 soltero, Abogado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz ante 12 13 la Ley para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerlo doy fe, al haberme exhibido su documento de identidad, quien 14 comparece con la finalidad de realizar la presente Declaración 15 Juramentada. Manifiesta el compareciente que, por medio de este 16 instrumento público, al cual proceden libre y voluntariamente, tiene 17 a bien en declarar, con las solemnidades del juramento, y con pleno 18 conocimiento de las penas de perjurio lo siguiente: DECLARO BAJO 19 JURAMENTO QUE: Advertido de la obligación que tengo de decir 20 la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes 21 vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito 22 perjurio, de conformidad con el articulo nueve del Regiamento 23 de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento 24

declaro que: a) No hallarme en interdicción judicial, mientras 1 esta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no 2 haya sido declarada fraudulenta; b) No haber recibido sentencia 3 ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras 4 esta subsista; c) No mantener contrato con el Estado como 5 personal natural, socio, representante o apoderado de personas 6 jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la 7 ejecución de obra pública, prestación de servicio público o 8 explotación de recursos naturales; d) No haber sido sancionado 9 por violencia intrafamiliar o de género; e) No haber ejercido 10 autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f) No haber sido 11 12xAG sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio; Ne dener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas merhas (SRI); h) En los últimos dos años no haber sido o ser Salcelife vo de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral y/o haber desempeñado una 16 dignidad de elección popular en el mismo lapso; i) No ser juez 17 de la Función Judicial, miembro del Tribunal Contencioso 18 Electoral, del Consejo Nacional Electoral, Secretario, Ministro 19 de Estado o miembro del servicio exterior; j) No ser miembro de 20 las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo 21 o representante de cultos religiosos; k) No adeudar dos o máso 22 pensiones alimenticias; I) No ser cónyuge, tener unión de hecho 23 ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad desegunt 24

GUAYAS

de afinidad con los miembros del Consejo de Participación 1 Ciudadana y Control Social; m) No ser cónyuge, tener unian de co 2 hecho, ser pariente hasta el cuarto grado de consanginina de cuarto 3 segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma o 4 Comisión Ciudadana de Selección; n) Haber sido Consejero del 5 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta dos 6 años después de terminadas sus funciones; o) No tener 7 obligaciones patronales y/o personales en mora con el Instituto 8 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); p) Estar en goce de los 9 derechos de participación; q) Haber manejado y desempeñado 10 funciones en el sector público o privado con probidad notoria; 11 y, r) No haber incurrido en las demás prohibiciones que 12 13 determine la Constitución y la Ley; Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que 14 acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que 15 puedan verificar la informacion y documentación entregada 16 referente a mi persona dentro del presente concurso. Es todo 17 18 cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo expresamente al Concejo de Participación Ciudadana y Control 19 Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que realice 20 todas las investigaciones necesarias y de ser necesario se 21 realice el levantamiento del sigilo bancario, sobre la veracidad (IUDA) 22 de la información declarada en el presente instrumento 💥 en 23 formulario de postulación que presentare oportuna faente 24

1	Presente el compareciente a la celebración de esta su Declaración
2	Juramentada, se ratifica en todo lo manifestado, acepta su tenor
3	integramente y luego de leida que le fue al señor otorgante, firma
4	en unidad de acto conmigo la Notaria que Doy Fe
5	
6	From Cefrily
7	FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO
8	C.VOT.: 008-0194
9	ON THE COLE IN A
10	JUDICATURA S
11	ABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG
12	NOTARIA SEXAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
13	
14	Se otorga ante mí, en fe de <mark>el</mark> lo confiero esta SEGUNDA COPIA de
15	DECLARACIÓN JURAMENTADA; otorgada por el señor FRANCISCO ANIBAL
16	CALVAS PRECIADO, firmada y sellada en la ciudad de Guayaquil, el mismo día
17	de su otorgamiento.
18	SEXAGESIMAS S
19/	RETAGES MASSING GUALAGE AND CONSEQUELA AND CONSEQUE
	JUDICATURA SABOGADA MARIANA SALCEDO FAYTONG
21	NOTAPIA SEXAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
22	in the state of th
23	CONSEDERATION CONSTITUTION OF THE PROPERTY OF
24	

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES CALVAS PRECIADO FRANCISCO ANIBAL LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO SANTA ROSA SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-10 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN SUPERIOR OGADOBA APELLIDOS Y NOMIRES DEL PADRE CALVAS TANDAZO JOSE ALIPIO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PRECIADO REYES MARTHA ELVIA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-07-19 FECHA DE EXPIRACION 2023-07-19

E333312222

TO THE THE LANGE THE PARTY OF THE

800

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0194

NÚMERO DE GERTIFICADO
CALVAS PRECIADO FRANCISCO ANIBAL

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUI

CIRCUNSCRIPCIÓN TARQUI

3

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales

23 de Febrero de 201#

TRUE CEL LOSTRA SE CONTRACTOS











### **DECLARACIÓN JURAMENTADA**

### **SEÑOR NOTARIO:**

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración bajo juramento, por sus propios derechos el señor Francisco Aníbal Calvas Preciado, portador de la cédula de ciudadanía número 0701715088, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- Advertido de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, bajo juramento declaro que:

- 1. Hallaren en interdicción judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
- 2. Hayan recibido sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras ésta subsista;
- Mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;
- 4. No hayan cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridad competente, en caso de haber sido sancionado por violencia intrafamiliar o de género;
- 5. Hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
- 6. Hayan sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
- 7. Tengan obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas;
- 8. En los últimos dos años hayan sido o sean directivos/as de partidos o movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral y/o hayan desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso;
- 9. Sean juezas y jueces de la Función Judicial, miembros del Tribunal Contencioso Electoral, del Consejo Nacional Electoral, Secretarios, Ministros de Estado y los miembros del servicio exterior, salvo que hayan renunciado a sus funciones seisado meses antes de la fecha señalada para su inscripción;
- 10. Sean miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio artivo representantes de cultos religiosos;
- 11. Adeuden dos o más pensiones alimenticias debidamente certificadas por la autoridad judicial competente;









- 12. Sean cónyuges, tengan unión de hecho, sean parientes hasta el cratto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros ada collegió de Participación Ciudadana y Control Social;
- 13. Sean cónyuges, mantengan unión de hecho o sean parientes de tro del cualto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión Ciudadana de Selección, de ocurrir el caso, se sorteará a quien deba excluirse del proceso;
- 14. Hayan sido Consejeras o Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, hasta dos años después de terminadas sus funciones;
- 15. Tengan obligaciones patronales y/o personales en mora con el IESS;
- 16. Estar en goce de los derechos de participación:
- 17. Haber manejado y desempeñado funciones en el sector público o privado con probidad notoria; y
- 18. Incurran en las demás prohibiciones que determine la Constitución y la Ley;

Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad y autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y a la Comisión Ciudadana de Selección, para que realice todas las investigaciones necesarias y de ser necesario se realice el levantamiento del sigilo bancario, sobre la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y en el formulario de postulación que presentaré oportunamente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente.

rancisco Aníbal Calvas Preciado

C.C 070171508/8





















4 Por Haber participado en calidad de ABG. FRANCISCO CALVAS PRECIADO ASISTENTE en el cui on fintenscino

CONSULTORES

D&M

de Contratación Publica, desarrollado en la ciudad de Quite, de la litit de Diciembre del 2010, con un total de 60 horas presadenticas

THE RES 12 2010.







Universidad de Guayaquil Vicerrector de la

Coordinador



Factura: 001-001-000002095



Barana Salcedo Fa

20160901067D00038

### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00038

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:7).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





### **OBSERVATORIO JUDICIAL CIUDADANO**

ACUERDO N. 8230

Min. Bienestar Social y Desarrollo Humano









# 4B. FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO

DERECHO PROCESAL GENERAL", desarrollado en la ciudad de Guayaquil, los días 8, 9, 10 y 11 de Febrero de Por haber participado en calidad de ASISTENTE en el "2do. CONGRESO NACIONAL DE

2011, con un total de 60 Horas Académicas.



Ab. Eduardo Ruiz Murillo JUDICIAL CIUDADANO



I, a los 11 días del mes de Febrera

Dado en la Ciudad de Guaya



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002094



20160901067D00037

### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00037

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Ditigencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:7).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







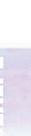
# FORD NACIONAL EN LEGISLACION PENAL, CONSTITUCIONAL CRIMINOLOGIA, CRIMINALISTICA Y QUIMICA PORENSE

## CERTIFICADO

AB. CALVAS PRECIADO FRANCISCO ANIBAL

Por haber participado en el "FORO NACIONAL EN LEGISLACIÓN PENAL, CONSTITUCIONAL, CRIMINOLOGIA, CRIMINALISTICA Y QUIMICA FORENSE", desarrollado en la ciudad de Guayaouil en el Auditorio Simón Bolivar de la Corte Provincial de-Justicia de Guayaquil los días 13, 24 25 de Febrero del 2011 con un total de 40 Horas-Académicas

Dado en la Giudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de Febrero del 2011







JUNIOR I

LCDO.

RACES MR ROMERO VILLAGRAN VICERECTOR ADMINISTRATIVO DE LA JINIVERSIDAD DE GUAYAQUIL









CANTON GUAL

20160901067D00036

### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00036

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:7).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







ESPACIO EN BLANCO



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS







ANTON GUALAGE

20160901067D00035

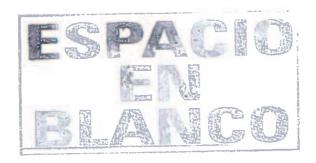
### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00035

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

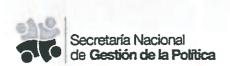
GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:7).

Hazara Salcrast

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG
NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL









Quito, 23 de abril de 2014

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita, Directora Encargada de Talento Humano de la Secretaria Nacional de Gestión de la Política, a petición verbal de la interesada, CERTIFICA que el Ab. FRANCISCO ANÍBAL CALVAS PRECIADO, portador de la Cédula de Ciudadanía Nº. 0701715088, labora en la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, creada conforme Decreto Ejecutivo Nº 1522:

✓ Desde el 10 de abril de 2014 hasta la presente fecha, en calidad de Servidor Público 7 como Analista de la Dirección de Articulación Política con otras Funciones del Estado de la Subsecretaría de Coordinación Interinstitucional, percibiendo una remuneración mensual de \$ 1.676,00 dólares.

Es todo cuanto puedo certificar, según expedientes que constan en el archivo de esta Dirección.

Atentamente,

Secretaria Nacional de Gestión de la Política

DIRECCIÓN DE TALENTO
HUMANO

Psc.Ind. Fernanda Elizabeth Zurita C. HUMA
DIRECTORA ENCARGADA DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE LA POLÍTICA









CONSEJO DE LA JUDICATURA

Salcedo Fall

20160901067D00032

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00032

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de

responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:6).

Aloxan Solvest

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL









# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

YEN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Licenciado

FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TITULO de

# ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPUBLICA

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

a los siete días del mes de octubre del dos mil diez. Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil,

Refrendado a folio No. 1 - 35 - 31 b del libro respectivo Rectorado de la Universidad de Guayaquil

DR. CARLOS CEDENO NAVARRETE ALS. AR ROBERTO IDROVO LAQUERIZO

Secretario General

ALFREDO KUIZ GUZMAN Decano









20160901067D00040

NOTAPIA

RATON GUAJAO

JUDICATURA

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00040

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULO DE ABOGADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) util(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de SEXAGESIMAS

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:8).

responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LA JUDICATURA NDATO DEL CODIC









# LA REPUBLICA DEL ECUADOR

La Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY de la Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller

# FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y en el Reglamento interno en vigencia, por lo que le otorga el TIULO de

# LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

En tal virtud, las autoridades y la ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le correspouern Secretario de la Facultad, en la ciu Dado y firmado por los señores Decano y

Guayaquil, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil diez.

XAGESIMA SEIN GUATAOGII

ALANTON BY ON ALANTON

Rectorado 86/18, Universidad de Guayaquil,
Rectorado 86/18, Universidad 96/18, Universida

ABG. AFF

AB. CARLOS PRADO ZAI



Factura: 001-001-000002096



RATON GUARA

20160901067D00039

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00039

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TITULO UNIVERSITARIO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE ENERO DEL 2016, (14:8).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





## COMITÉ PRO- MEJORAS DEL BARRIO

000004

## "25 DE SEPTIEMBRE"

CUERDO MINISTERIAL Nº 932, REGISTRO OFICIAL # 203 DEL 5 DE JUNIO DE 1980 AFILIADO A LA FEDERACION DE BARRIOS

LEMA: LEALTAD, FUERZA Y TRABAJO LA LIBERTAD - ECUADOR



## **CERTIFICADO**

Mediante este documento expreso que el señor; **Dr. Francisco Aníbal Calvas Freciado** con C.I. **0701715088**, es una persona íntegra que se ha ganado el aprecio de nuestro sector, por la atención y el apoyo incondicional que nos ha brindado en los diferentes eventos en nuestro barrio fomentando unión y trabajo.

Atentamente:

Tyronne López De La Rosa

**Presidente** 

Yessenia Sanchez

Secretaria



Mail: ty.lopez@hotmail.com #0994134417 // 2786044



000041

Barrio 25 de Septiembre av. 21-22 calle 30 esquina

mail: barrio.25sept@hotmail.com







00004

## ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA PARA LOS DERECHOS HUMANOS ALDHU

Organismo Internacional para los países de América Latina y el Caribe, con estatuto consultivo de la ONU, OEA, UNESCO, Parlamento Andino y Parlamento Latinoamericano

Fundada en Agosto de 1980

Presidente Héctor Gros Espiell

Secretario General Juan De Dios Parra

Consejo Directivo

ARGENTINA
Raúl Alfonsin
Adolfo Pérez Esquivel
BOLIVIA
Jaime Paz Zamora
Antonio Aranibar Quiroga
René Blatmann
BRASIL
Marcio Moreira
Mauricio Correa
COLOMBIA
Everth Bustamante
Alvaro Tirado Mejra

Alvaro Tirado Mejía
Jorge Orlando Mello
Horacio Serpa
Julio Londoño
COSTA RICA
Elizabeth Odio
Sonia Picado
CUBA
Eusebio Leal Spengler

CHILE
Juan Somavia
Andres Aylwin
Luis Maira
Roberto Garretón
Fernando Castillo Velasco
Juan Pablo Letelier
José Antonio Viera Gallo
Carmen Frei
ECUADOR
Rodrigo Bona
Alberto Luna Tobar

Horacio Sevilla
GUATEMALA
Eduardo Stein
Rigoberta Menchú
Frank La Rue
HAITI
Gerard Pierre Charles
HONDURAS
Jorge Arturo Reyna
JAMAICA
Karl Rattray
MEXICO
Rodolfo Stavenhagen
Marie Claire Acosta

Gustavo Carvajal
NICARAGÚA
Vilma Nuñez De Scorcia
Emesto Cardenal
PANAMÁ
Nils Castro
EL SALVADOR
Nidia Díaz
REPÚBLICA

DOMINICANA Peggy Cabral De Peña Gómez PARAGUAY Domingo Laino José Félix Fernández Estigaribia PERU

PUERTO RICO
Rubén Berrios
URUGUAY
Julio María Sanguinetti
Juan Raúl Ferreira
Gerónimo Cardoso
VENEZUELA
Rafael Caldera

Armando Villanueva

**CERTIFICADO** 



Quito, febrero de 2010

## A QUIEN CORRESPONDA:

Certifico que el **Sr. FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO**, con cédula de identidad N° 070171508-8, laboró en la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), durante el periodo comprendido desde el 01 de enero del 2007 hasta 15 de enero del 2010, en el área de Democracia, participación y como abogado del área jurídica, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

La ALDHU está integrada, desde su fundación, por personalidades intelectuales, políticas, sociales, religiosas, y académicas de diversas tendencias, y también por Comités u Organismos Nacionales de Derechos Humanos. ALDHU tiene estatuto consultivo del ECOSOC y de UNESCO, y es, consultora de la OEA, Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano y de la Unión Interparlamentaria Mundial. ALDHU es miembro de la Coalición Internacional de Organizaciones de Derechos Humanos y de la Coalición de ONGS por la Corte Penal Internacional, entre otras.

Se confiere el presente certificado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Lic. Sergio Gaete

JEFE DE LA OFICINA DE ENLACE- ECUADOR ALDHU



GUAYAS GUAYAS

t again







Asociación de Comerciantes Minoristas de Pescados y Mariscos

Del Mercado Municipal Nº 5

FUNDADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 ACUERDO MINISTERIAL Nº 03799 LEMA: LIBERTAD, LEALTAD Y TRABAJO LA LIBERTAD- ECUADOR.

## RECONOCIMIENTO

La Libertad, 25 de Agosto del 2015

La suscrita Presidenta de la Asociación de Comerciantes Minoristas de Pescados y Mariscos "10 de Septiembre" Certifica que el Abogado Francisco Aníbal Calvas Preciado, con número de Cédula de Identidad # 0701715088, organizo y contribuyo de manera voluntaria la iniciativa de la creación de Escuelas de Formación para Lideres y Lideresas de la Provincia de Santa Elena, durante el año 2015.

Agradecemos su aporte en beneficio de nuestra provincia de Santa Elena.

Libertad, Lealtad y Trabajo.

Srta. Glenda Yagual Arias.

C.I. # 0915336093











## Federacion de Barrios del Canton La Libertad Acuerdo Ministerial #2803

Afiliada a la Confederación de Burrios del Ecuador CONBADE La Efbertod Santa Elena - Ecuador

## LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD

otorga el presente:

## **RECONOCIMIENTO**



Al Sr. Dr. FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO.

Por su gran aporte en el fortalecimiento ciudadano, generando cambios radicales en las estructuras administrativas de las organizaciones barriales, mediante escuelas de formación de líderes y lideresas barriales desde el 06 de abril hasta el 05 de junio del 2015.

La Libertad, julio 01 del 2015

PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN DE BARRIO DEL CANTÓN LA LIBERTAD

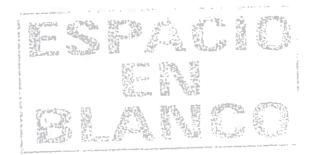
0000047

<u>fedebarrios lib@hotmail.com</u> Telef. 2780973 - 0989242590

8100000



**ICHANA** 









## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TAURA



## CERTIFICADO

La suscrita Presidenta del Gobierno Parroquial de Taura, certifica que el abogado Francisco Aníbal Calvas Preciado, organizó y contribuyó de manera voluntaria la iniciativa del Programa de Ordenamiento Territorial de nuestra parroquia, lo cual fue un aporte en beneficio de los 31 recintos que conforman nuestro Gobierno Parroquial. Con fecha del 02 al 10 de mayo de 2015.

Agradecemos su aporte en beneficio de nuestra comunidad, por lo que el interesado puede hacer uso del presente certificado en lo que más estime conveniente. In a la Viu se presente conveniente de la la Viu se presente certificado en lo se presente

Sra. Lorena Rosado Sánchez

Presidenta del Gobierno Parroquial de Taura









## CONGRESO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, PRACTICA PENAL PRACTICA CONSTITUCIONAL Y PRACTICA ADMINISTRATIVA

## Certificado

## AB. FRANCISCO CALVAS PRECIADO

En reconocímiento a su participación en este evento teórico practico, desarrollado los dias 6,7,8,9 de Diciembre del 2011, en el Auditorio de la Facultad de Psicología de la Universidad de Guayaquif, con una acreditación de 100 horas Académicas

Dado y firmado a los 9 días del mes de Diciembre del 2011.

SEYAGESIMA

FION



Salcedo Fallo



vento



















## I CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PINAL, PROCESAL PENAL, CIVIL LABORAL, LEGISLACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

## Certificado

## AB. FRANCISCO CALVAS PRECIADO

14,15 y 16 de Diciembre del 2011, en el Auditorio de la Facultad de Psicología de la Universidad En reconocimiento a su participación en este magno evento teórico practico, desarrollado los días de Guayaquil, el cual fue impartido por catedráticos de prestigiosas Universidades del Ecuador con una acreditación de 80 horas Académicas

SEXAGESINA OF STATE O





Dado y firmado a los 16 días del mesade Alciembre del 2011.

TITO 53











## **CERTIFICADO**



Quito, 04 de enero de 2016

Por medio de la presente y en mi calidad de Presidente Nacional de la CONAGOPARE, certifico que el abogado FRANCISCO ANÍBAL CALVAS PRECIADO, portador de la cédula de ciudadanía N° 0701715088, lideró, promocionó y organizó talleres de Formación Ciudadana para que la comunidad conozca sus derechos y de esta manera participe más activamente en favor de la zona rural.

Esta iniciativa se realizó los días 09, 10, 11 y 12 de enero 2015.

El interesado puede hacer uso de este certificado como creyere conveniente.

Bolívar Armijos Velasco

Presidente de la Conagopare Nacional

CONAGO PARA CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE

A A A A







000005:



## COORDINADORA POLÍTICA DE MUJERES ECUATORIANAS, DECRETO EJECUTIVO NO. 982-REGISTRO OFICIAL NO.311

Organizacion Social Nacional de tercer nível con vida jurídica y registro adscrita al Ministerio del Interior.

## RECONOCIMIENTO

La Coordinadora Política de Mujeres ecuatorianas, confiere el presente reconocimiento al Abogado Francisco Aníbal Calvas Preciado con cédula de ciudadania numero 0701715088, por Haber contribuído a nuestra formacion y desarrollo en las Escuelas de Formacion de Mujeres Emprendedoras en vários Cantones del Ecuador. fortaleciendo el comportamiento organizacional y valores aportando sus conocimientos y experiências con el profecionalismo que siempre lo identifica.

Dado y firmado a los 15 dias del mês de Marzo del año 201

Consejo Directivo Nacional

Sandy Quezada Menoscal Delegada del CDN-CPME

Monica Gorzales Perero

Coordinadora de Turno GPME-Santa Elena

COCRUGADORA POLITICA DE MUSETES ECHATORIANAS "C.P.M.E." NUCLEO CANTONAL SOLINAS

Santa Elena Correos del Ecuador Centro de atención de ciudadana-Coordinadora Política de Mujeres, decreto ejecutivo No. 982-registro oficial No.311 – MOVIL-0991618752











## **CENTRO CONSTRUYENDO SONRISAS**



## **CERTIFICADO**

Por medio de la presente certifico que el Abogado Francisco Anival Calvas Preciado con cedula de identidad 0701715088 ha colaborado de forma altruista en nuestro Centro de Desarrollo Social para personas con discapacidad fomentando la inclusión y buen trato de los grupos de atención Prioritaria del Cantón Salinas, ganándose nuestra consideración y alta estima.

Salinas, 12 de Noviembre del 2015

Lcdo. Carios Rosales Beltran COORDINADOR GENERAL CONSTRUYENDO SONRRISAS

GOBIERHO AUTOHOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE BALMAS
GUAYAS
GUAYAS







## COMITÉ DEL BARRIO "28 DE MAYO"

Fundado el 26 de Mayo de 1964 Acuerdo Ministerial N.0508 del 23 de Abril de 1979 Lema: LEALTAD, UNION Y CONSTANCIA





## RECONOCIMIENTO

La Libertad 15 de Abril del 2015

En nombre y representación de quienes conformamos el Comité del Barrio 28 de Mayo correspondiente a la Provincia de Santa Elena, Cantón La Libertad, hacemos publico nuestro RECONOCIMIENTO al DR. **FRANCISCO CALVAS PRECIADO**, por su apoyo a nuestra comunidad, al habernos impartido conocimientos de Derechos Constitucionales, que son de mucha importancia para el desarrollo de nuestra comunidad.

El desarrollo de esta importante actividad se realizo los días 10, 11,12 del mes de Abril del año 2015.

Realizamos este reconocimiento en virtud de su gestión por nuestro Comité Barrial y el trabajo realizado en el fortalecimiento de nuestros jóvenes.

Dado y firmado en el Cantón La Libertad a los 15 días del mes de Abril del 25015.

Abo. Luis Macias Arauz Presidente Comite Barrial 28 de Mayo













## FUNDACION AMANECER NUEVO

ACUERDO MINISTERIAL No 6318 DADO EL 7 DE Julio del 2003
DIRECCION: ESMERALDAS Y RIOBAMBA TELEFONO: 0982892312
RUC: 0992321202001 EMAIL: psvilmapalacios@hotmail.com

Duran, 25 de Enero del 2016

## **CERTIFICADO**



Por medio del presente le saludo y al mismo tiempo certifico que el Ab. FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO, contribuyo de manera voluntaria en los proyectos sociales de CIBV con una cobertura de 225 niños ejecutados por nuestra organización desde Enero del 2012 hasta diciembre del 2012 en lo cual su aporte beneficio a nuestra organización.

Agradecemos su aporte en beneficio de la comunidad y de nuestros niños, el interesado puede hacer uso de este certificado como el estime conveniente.

Saludos.

PS. VILMA PALACIOS LUQUE

REPRESENTANTE LEGAL

**FUNDACION AMENER NUEVO** 













## JUNTA CIVICA POPULAR MONTAÑITA



**ACUERDO MINISTERIAL 084 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2009** OTORGADO POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO POLICIA Y CULTO

josmontanita@autlook.com

Montañita Ecuador Dirección: Vía Principal Carretera Santa Elena - Manabí Telf. 0986889559 - 0989182010 Cedula 0906459839

## RECONOCIMIENTO

"Uno recuerda con aprecio a los maestros brillantes, pero con gratitud a los que tocaron nuestros sentimientos".

Reconocimiento otorgado al Doctor FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO, por su apoyo al fortalecimiento del sector Comunero de la Provincia de Santa Elena.

PROYECTO DE ACTUALIZACION DE ESTATUTOS PARA LAS COMUNAS DE SANTA ELENA.

Dado y firmado en Santa Elena a los 10 días del mes Junio del 2015

Comité Directivo Junta Civica Popular.

osé Rodríguez Muñoz Presidente 0906459839

Crisostomo Nevares Werchan

Secretario

FELAX F Felix Pote Vicepresidente







## **FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DURAN**

ACUERDO MINISTERIAL No 7292 DADO en Enero del 2008
DIRECCION: ESMERALDAS Y RIOBAMBA TELEFONO: 0982892312
RUC: 0992392525001 EMAIL: karlita1686@hotmail.com

Duran, 25 de Enero del 2016

## **CERTIFICADO**



Por medio del presente certifico que el Ab. FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO, contribuyo de manera voluntaria en los proyectos sociales de CIBV con una cobertura de 300 niños ejecutados por nuestra organización desempeñándose de manera responsable desde Enero del 2011 hasta diciembre del 2011 en lo cual su aporte beneficio a nuestra organización.

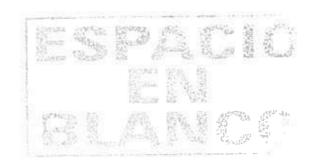
Agradecemos su aporte en beneficio de la comunidad y de nuestros niños, el interesado puede hacer uso de este certificado como el estime conveniente.

Saludos,

ING. KARLA MONTESDEOCA P.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION DE ASISTENCIA SOCIAL DURAN



State of the same

















## CURSO NACIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO:

## AB. FRANCISCO CALVAS PRECIADO

La Comisión Organizadora confiere el presente reconocimiento por haber participado en este magno Evento de Capacitación, dictado en el Auditorio de la Casa de la Cultura del Guayas, con una duración de 40 horas Académicas













# COMITÉ PROMEJORAS DE LA CIUDADELA "EL CISNE"

**FUNDADO EL 4 DE JUNIO DE 1953** 

Con estatutos Reformados y acuerdo Ministerial # 10463 Dirección – 29 ava y Sedalana Esq. Teléfonos: 2-849232: 2-560053

**GUAYAQUIL – ECUADOR** 



Guayaquil. 13 de septiembre del 2014

Por medio de la presente de quienes conformamos. El comité pro mejora de la ciudadela el cisne hacemos este reconocimiento público, al **Abg. Francisco Aníbal Calva Preciado** por su apoyo y colaboración desinteresado, en bien a nuestro sector y comunidad situado en el suburbio de Guayaquil, en las calles 29ava y sedalana esq. Al vernos impartido conocimiento de derechos constitucionales lo que es tan importante para nuestro mejor vivir, de toda nuestra sociedad y la comunidad.

Charlas impartidas en la duración de 3 primeros días (Lunes 1, Martes 2 y Miércoles 3) en el mes de septiembre del 2014.

El presente reconocimiento lo hacemos a sus buenos principios y virtudes a su buena gestión, para nuestra ayuda y del comité

Atte. Presentado y firmado en la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del 2014

**Presidente** 

Secretario 🗒

...............

0000071







\* . . . .

## **COMITÉ PRO MEJORAS 10 DE AGOSTO**

FUNDADO EL 25 DE MARZO DE 1988
DIRECCION: 36 AVA/ORIENTE Y CALLEJON PARRA
ACUERDO NINISTERIAL Nº00504



## RECONOCIMIENTO

Guayaquil, 20 de Marzo del 2014

En nombre y representación de quienes conformamos el COMITÉ PROMEJORAS en el suburbio de Guayaquil "10 DE AGOSTO", hacemos público el reconocimiento al ABG. FRANCISCO ANIBAL CALVAS PRECIADO por su apoyo a nuestra comunidad, al habernos impartido conocimientos de derechos constitucionales, que son tan importantes para el mejor vivir de toda nuestra sociedad.

Estas charlas fueron impartidas los días 6, 7,8 de marzo del 2014.

Este reconocimiento lo hacemos en virtud de sus gestiones con nuestro comité, ya que siempre está presto en colaborarnos en todo lo que se le solicita.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil a los 20 días del mes de marzo del 2014.

**Atentamente** 

Sonia Fernández de Idrovo

PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO MEJORAS















20160901067D00052

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

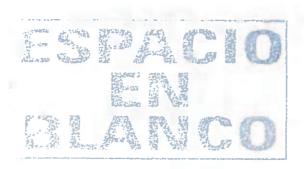
GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016, (11:11).

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO PATTONG

NOTAR A SEXAGESIMA SEPT MA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



















20160901067D00050

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el (los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL a 6 DE ENERO DEL 2016 (11 11)

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Transact.













20160901067D00008

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016, (12:37)

Horaca Solmost











64.50 09





20160901067D00051

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901067D00051

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de el as en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016 (11 11)

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







Daniel Chill













20160901067D00049

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016, (11:11)

Horas Salrosof















20160901067D00047

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016 (11 10)

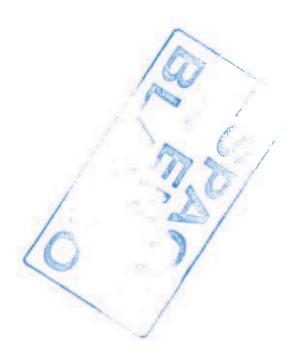
NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL















20160901067D00046

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00046

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Di Igencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016, (11 10)

Marion Solcras F

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG
NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL













20160901067D00011

#### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00011

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016, (12 38)

plaziona Salcrosot



















20160901067D00010

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numera 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad

exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016, (12:37)

Hara Solnes F





Charles Sand













20160901067D00015

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DIPLOMA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016, (12 38)



















20160901067D00053

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Ditigencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016 (11 11)

Marion Solrado F



















20160901067D00007

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016 (12 37).













Factura: 001-001-000002055



20160901067D00009

#### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00009

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016 (12 37)

Morana Salrast













COUNTRY







20160901067D00054

## FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00054

RAZÓN De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE ENERO DEL 2016, (11 12).

Harine Soladot

















20160901067D00017

#### FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901067D00017

RAZÓN: De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devue ve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es del lasponsabilidad

exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

GUAYAQUIL a 4 DE ENERO DEL 2016 (12 39)

totooop

Harana Salmant





P KING













20160901067D00045

RAZÓN De conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es) Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de el as en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL a 6 DE ENERO DEL 2016 (11 10)

010101

NOTARIO(A) MARIANA ISABEL SALCEDO FAYTONG

NOTARÍA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



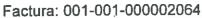


0000105











20160901067D00018

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación (es) se devuelve el los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de D ligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 4 DE ENERO DEL 2016, (12 39).

8040000

Hazias Solradot











